



3.1 Detección de necesidades de formación

El director/a debe llevar a cabo, mediante la evaluación del desempeño de los docentes, la detección de las necesidades de formación. A través del estudio de las evaluaciones que se realizan en el curso de la formación, se debe detectar el nivel de conocimientos y habilidades de los docentes en la materia que se imparte, así como el nivel de actualización de los mismos.

2 CIUDAD EL UNIVERSO
Martes, 1 de mayo del 2012

'Legislación y clima'
La Facultad de Ingeniería Marítima y Ciencias del Mar de la Escuela Superior Politécnica del Litoral dictará los cursos de 'Legislación y clima', que se realizarán el 4, 8, 11, 15, 18, 22 y 29 de mayo, de lunes a viernes desde las 17:30 hasta las 21:00.
DÓNDE: CAMPUS LAS PEÑAS, MALECÓN
SIMÓN BOLÍVAR 100 Y CALLE LOJA.

3.2 Elaboración de los programas de formación

Una vez se ha detectado la necesidad de formación, se debe elaborar el programa de formación. Este programa debe ser elaborado por el personal docente responsable de la formación, en coordinación con el personal administrativo y de apoyo. El programa de formación debe incluir los objetivos de aprendizaje, los contenidos, los métodos de enseñanza, los recursos, los espacios, el personal docente y de apoyo, el cronograma, el presupuesto, entre otros.